

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18967** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 72/05, por auto de fecha 29 de marzo de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil Cepega Alimentación, S.A.

2.º Que se acuerda el cese de los administradores concursales.

3.º Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal de la entidad Cepega Alimentación, S.A.

4.º Que se declara la extinción de la entidad Cepega Alimentación, S.A., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros en los que conste.

Madrid, 11 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100036605-1